

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES GENERALES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

27 de noviembre de 2014.

Presentación:

La conservación del patrimonio cultural es de interés social y nacional y conlleva una gran responsabilidad para todo aquel servidor involucrado en la materia. Motivo de ello y previo debate con diversas áreas del INAH y análisis de diferentes documentos aplicables, el Instituto Nacional de Antropología e Historia emite los siguientes lineamientos de conservación, para que se establezcan a nivel normativo como lineamientos rectores y paulatinamente se enriquezcan con la inclusión de lineamientos específicos. El Instituto Nacional de Antropología e Historia a partir de esta fecha emite como regulación interna de aplicación obligada en el INAH los siguientes:

Lineamientos Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural

1. Toda acción de conservación deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, basándose en la comprensión y el respeto de su materia, factura, sistema constructivo, aspecto o imagen, valores, significados, usos, asociaciones y contexto, así como considerar a los actores sociales vinculados con dicho patrimonio.
2. La conservación deberá realizarse mediante un proceso metodológico basado en el trabajo de un equipo interdisciplinario, con la finalidad de poder contribuir al estudio, comprensión y transmisión de los valores del patrimonio cultural.
3. Las decisiones de conservación deberán recurrir a la experiencia, conocimientos, juicios y pericia de profesionales especializados en la materia.
4. La conservación del patrimonio cultural deberá dar preferencia a las acciones preventivas sobre las acciones correctivas.
5. Toda acción de conservación deberá documentarse, procurando que sus resultados sean socializados, publicados y difundidos.
6. Toda acción de conservación deberá realizarse con la más alta calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad social y profesional que conlleva la conservación del patrimonio cultural.
7. Se buscarán soluciones reversibles en las acciones de conservación. En su defecto, cualquier tratamiento favorecerá la retratabilidad del monumento, es decir que la intervención realizada no impida nuevas posibilidades de tratamiento en el futuro.
8. Cualquier intervención de conservación deberá asegurar una buena compatibilidad entre los materiales, y en particular un comportamiento afín de los componentes originales y aquellos añadidos durante la intervención de conservación.
9. Cualquier adición o cambio realizado durante las intervenciones de conservación deberá ser comprensible y visible, pero a la vez deberá integrarse visual y estéticamente con el monumento.

Con el objetivo de unificar los programas de trabajo de las unidades responsables en cuanto a las acciones de conservación del patrimonio cultural, se establecen las siguientes definiciones:

Conservación: Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término "conservación" es genérico e incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación directa y la restauración.

Conservación preventiva: Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin que se requiera necesariamente de una intervención directa. Se entiende que conservación preventiva es sinónimo de preservación y de mantenimiento.

Algunos ejemplos de conservación preventiva:

- Control ambiental de un bien (iluminación, humedad relativa, temperatura, calidad del aire...)
- Limpieza de drenajes en un monumento.
- Impermeabilización de un monumento.
- Eliminación de flora sobre el monumento.
- Fumigación.

Conservación directa: Acciones aplicadas de manera directa sobre un monumento que tengan como objetivo estabilizarlo o detener o limitar el deterioro que sufre.

Algunos ejemplos de conservación directa:

- Consolidación estructural de un monumento.
- Apuntalamiento de muros o estructuras.
- Intervenciones estructurales de un monumento.
- Limpieza de un monumento para eliminar elementos dañinos (corrosión activa, suciedad)
- Re-enterramiento de elementos.

Restauración: Acciones aplicadas de manera directa a un monumento estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso.

Algunos ejemplos de restauración:

- Reposición de acabados arquitectónicos.
- Limpieza de un barniz oxidado.
- Reposición de formas.
- Reintegración cromática.
- Reconstrucción de un edificio por anastilosis (u otro método).

Adecuación, gestión y operación: Acciones relacionadas con la gestión y manejo de un sitio (arqueológico, histórico, museo o archivo) para su uso adecuado, su conservación y disfrute. Las acciones de adecuación pueden ser directas (intervención sobre el monumento) o indirectas (por ejemplo intervenciones adosadas al monumento o a su entorno inmediato).

Algunos ejemplos de gestión y operación:

- Integración de instalaciones en monumentos (redes hidráulicas, eléctricas).
- Colocación de rampas de acceso.
- Impermeabilización de un edificio no histórico.
- Mantenimiento general y de áreas verdes (chapeo, deshierbe).
- Limpieza general del sitio y su entorno.
- Instalación y mantenimiento de andadores públicos.
- Montaje para piezas.
- Iluminación general.

